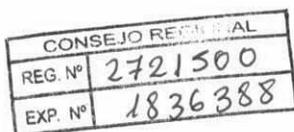




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 192-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de junio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

Moción de Orden del Día, presentado por el Consejero **Ciro Samaniego Rojas**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Moción de Orden del Día, presentado por el Consejero **Ciro Samaniego Rojas**, solicita al Pleno de Consejo un pronunciamiento sobre el rechazo contundente al incremento de impuesto selectivo al consumo (ISC) a todos los productos y servicios, esta medida es impopular que genera las protestas que son las primeras reacciones como el caso de Cusco, Puno y Arequipa, que con estas medidas los que más provechan con los especuladores como producto de la inestabilidad económica perjudicando a los estudiantes, madres de familia y con los incrementos de pasajes, donde la población rechaza el costo de vida generando incomodidad e indignación. Pronunciamiento que deberá de ser canalizado por el Ejecutivo Regional ante la Presidente del Consejo de Ministros para evitar conflictos sociales;

Que, el Consejero **Ciro Samaniego Rojas**, muchas veces el Estado se aprovecha de muchas circunstancias sociales como el caso deportivo para poderse aprovecha del pueblo que muchas veces y en otras regiones le han considera como un paquetazo y gasolinazo y debemos de pronunciamos a favor del pueblo porque estamos en un estado democrático; el consejero **Jaime Raúl Salazar Luna** menciona, con este Impuesto se está afectando a las más pobres del Perú y afecto a todos los bolsillos del Perú, nosotros como representantes debemos de mostrar ese rechazó al incremento de impuesto selectivo al consumo; el consejero **Víctor Hugo Quijada Huamán** menciona, que debemos de pronunciamos frente a cualquier u otra alza a este Impuesto Selectivo al Consumo porque está afectando la canasta familiar porque es la única forma de hacer sentir nuestra voz de protesta; el consejero delegado menciona, que se procederá a la votación;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL
Abog. Ena Milagros Escobedo Pérez
C. P. 1. 3415

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISSEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ARTÍCULO ÚNICO.- EMITIR el pronunciamiento de Rechazo “**Frente al alza del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los productos y servicios**” de la siguiente manera:

RECOMENDAR al Ejecutivo Regional exigir al Gobierno Nacional, frenar el aumento del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) que se está aplicando a los productos y servicios, pues es importante considerar que el alza al ISC afectaría directamente a la canasta familiar de los hogares peruanos, pues ello conlleva al incremento proporcional de los precios de los abarrotes, bebidas gaseosas, combustible y por ende el aumento del servicio público.

SOLICITAR al Gobierno Nacional, deje sin efecto el Decreto Supremo N° 091-2018-EF, porque está siendo perjudicial para la economía de los hogares peruanos.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Escobedo Pérez
C.A. 13416
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL